

(R. C. de la C. 687)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Inciso c, Apartado 87, de la Resolución Conjunta Num. 116 de 23 de julio de 2007; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, con el fin de promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Inciso c, Apartado 87, de la Resolución Conjunta Num. 116 de 23 de julio de 2007; para llevar a cabo las obras y mejoras según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Toa Alta

1. Para construcción de losa en hormigón y varilla sobre carretera, acceso provisional y limpieza en Sector Rufo Rodríguez. \$75,000.00

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.....
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Presidencia de la Cámara

.....
Presidente del Senado

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

7 de octubre de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios